

# Resolución de Dirección Ejecutiva N° 057-2016-PATPAL-FBB/MML

San Miguel, 22 de febrero de 2016

**VISTO:**

El Oficio N° 003-2016-REGPOL-CALLAO/DIVTER-2-OPC del Coronel PNP César A. Bedoya de la Torre, de la Policía Nacional del Perú y el Informe N° 046-2016/GPD del Gerente de Promoción y Desarrollo del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad.

Que, mediante oficio de Visto, a través del Coronel PNP César A. Bedoya de la Torre, de la Policía Nacional del Perú, ha programado una visita del Club de Menores Amigos del Policía, del Sector 5 del AAHH Bocanegra, el día 25.02.2016 para 100 personas aproximadamente.

Que, por Informe de Visto, el Gerente de Promoción y Desarrollo, de acuerdo a lo solicitado y de conformidad con el Cuadro tarifario Institucional, aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 058-2013-PATPAL-FBB/CD, manifiesta que corresponde otorgar una **tarifa promocional de S/.1.00 (Uno con 00/100 Soles) por niño y S/.2.00 (Dos con 00/100 Soles) por adulto.**

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 146 - Ley del Patronato del Parque de las Leyendas y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Ordenanza N° 1023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, y;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- OTORGAR** la tarifa especial para el ingreso a las instalaciones del Parque de las Leyendas de S/. 1.00 (Uno con 00/100 Soles) a los niños y de S/. 2.00 (Dos con 00/100 Soles) a los adultos, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** Encargar a la Oficina de Administración y a la Gerencia de Promoción y Desarrollo, el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA

LUIS ENRIQUE MENESES ÁLVAREZ  
Director Ejecutivo

